SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 05/2018 "SERVICIO DE MONTAJE DE STAND Y PAGO DE ESPACIO EN LA EXPOFERIA INTERNACIONAL DE GANADERÍA, INDUSTRIA, AGRICULTURA, COMERCIO Y SERVICIO 2018" - ID N° 348.934

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, a los 26 días del mes de junio del año dos mil dieciocho, se reúnen en el local de la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 05/2018 "SERVICIO DE MONTAJE DE STAND Y PAGO DE ESPACIO EN LA EXPOFERIA INTERNACIONAL DE GANADERÍA, INDUSTRIA, AGRICULTURA, COMERCIO Y SERVICIO 2018" ID N° 348.934"**, llevado a cabo por la **Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR).**

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909 /03 y demás artículos concordantes.

En ese sentido, nos hemos abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las 2 (dos) ofertas presentadas, de acuerdo con los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión.

1. ANTECEDENTES:

Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, el Departamento de Publicidad y Propaganda de la SENATUR, por Memorando, de fecha 03 de mayo del 2018, remitió a la Dirección de Adquisiciones, con visto bueno de la Directora de Marketing Turístico, la estimación del costo y las especificaciones técnicas para la provisión de servicios de montajes de stand para feria MRA, como costo estimado previó la suma de Guaraníes cuatrocientos sesenta y un millones cuatrocientos treinta y cinco mil seiscientos sesenta y siete (Gs. 461.435.667).-

Acto Administrativo a través del cual se aprueba el PBC y se dispone el inicio del llamado. Por Resolución Nº 597/2018, del 11 de mayo de 2018, **Secretaria Nacional de Turismo** aprobó el PBC y autorizó el inicio del proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 05/2018 "SERVICIO DE MONTAJE DE STAND Y PAGO DE ESPACIO EN LA EXPOFERIA INTERNACIONAL DE GANADERÍA, INDUSTRIA, AGRICULTURA, COMERCIO Y SERVICIO 2018" - ID N° 348.934"**

Miembros del Comité de Evaluación: por Resolución 616/2018, se conforma el Comité de Evaluación para el llamado de referencia con las siguientes personas, **Lic. Lilian Bogarín**, Directora Administrativa, **Juana Quevedo**, Jefa de Departamento de Publicidad y Propaganda, **Alicia Ibarra**, Coordinadora de Gobernanza Turística, todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR).

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en el PBC, el 19 de junio del corriente año se procedió a la apertura de oferta en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas los siguientes oferentes:

Nº	Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)	Monto Total	Constancia del SIPE
1	AV RENTAL de Humberto González	Ítem 1 Gs. 338.686.667	Guaraníes Cuatrocientos sesenta y un millones cuatrocientos treinta y cinco mil seiscientos sesenta y siete.-	No Presenta Constancia SIPE
		Ítem 2 Gs. 122.749.000		
2	G&C GRUPO CONSULTOR	Ítem 1 Gs. 500.000.000	Guaraníes seiscientos millones.-	Presenta Constancia SIPE
		Ítem 2 Gs. 100.000.000		

Este comité considera pertinente manifestar que el análisis de las mismas se realizará conforme al orden cronológico ***de las ofertas presentadas*** en el apartado que corresponda.

3. VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIAL:

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si las ofertas presentadas por las empresas: **G & C GRUPO CONSULTOR, Y AV RENTAL,** cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Respecto a las observaciones realizadas, este comité evaluador considera pertinente manifestar cuanto sigue:

Documentos Solicitados	AV RENTAL	G Y C GRUPO CONSULTOR
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI].-*	presenta	presenta
Garantía de Mantenimiento de Ofertas *	presenta	presenta
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *.	presenta	presenta
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	N/A	N/A
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al	N/A	N/A

oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*.		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	presenta	presenta

4. VERIFICACION DOCUMENTAL DE LAS OFERTAS:

Se han solicitado consultas y aclaraciones a los oferentes presentados, de conformidad a las notas CE N° 32 y CE N° 33

AV RENTAL Nota CE N° 33

Para proseguir la evaluación de las ofertas, este Comité considera oportuno plantear las siguientes consultas:

(A) Capacidad financiera
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, de acuerdo a su obligación tributaria:

a.1. Oferentes con Obligación Tributaria IRACIS General:

- Deberán presentar fotocopia autenticada por escribanía del Balance General de los años 2015, 2016 y 2017 o de la Declaración Jurada (Formulario 101) de los años 2015, 2016 y 2017, presentadas en el Ministerio de Hacienda.

- Imagen visual y Calidad Técnica del proyecto.
- Experiencia.
- Calificación y experiencia del personal asignado: Para certificar deberá presentar el currículo del profesional propuesto conjuntamente con una carta de intención, por la cual el profesional se compromete a realizar los trabajos en caso de resultar adjudicado.
- Metodología y Plan de Trabajo.
- Certificado de origen nacional expedido por el Ministerio de Industria y comercio. (La presentación de la documentación requerida es para la aplicación del margen de preferencia y que la no presentación de los mismos no significará la descalificación de las ofertas).-

El oferente AV RENTAL ha dado respuesta a lo solicitado en el plazo correspondiente por lo cual las mismas serán objeto de evaluación.

G&C GRUPO CONSULTOR

Para proseguir la evaluación de las ofertas, este Comité considera oportuno plantear las siguientes consultas:

- Imagen visual y Calidad Técnica del proyecto.

- Calificación y experiencia del personal asignado: Para certificar deberá presentar el currículo del profesional propuesto conjuntamente con una carta de intención, por la cual el profesional se compromete a realizar los trabajos en caso de resultar adjudicado
- Metodología y Plan de Trabajo.
- Certificado de origen nacional expedido por el Ministerio de Industria y comercio. (La presentación de la documentación requerida es para la aplicación del margen de preferencia y que la no presentación de los mismos no significará la descalificación de las ofertas).-

El oferente G&C GRUPO CONSULTOR ha dado respuesta a lo solicitado en el plazo correspondiente por lo cual las mismas serán objeto de evaluación.

5. VERIFICACION ECONÓMICA DE LAS OFERTAS:

a) Verificación de precios, correcciones aritméticas y orden de posición conforme a las cotizaciones y aplicación del margen de preferencia:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación del precio de las ofertas presentadas por las empresas quedando conforme cuanto sigue:

1. **AV Rental** - Precio Total: Gs. 461.435.667 (guaraníes cuatrocientos sesenta y un millones cuatrocientos treinta y cinco mil seiscientos sesenta y siete).-
2. **G&C Grupo Consultor** – Precio Total: Gs. 600.000.000 (guaraníes seiscientos millones)

Quedando las posiciones conforme antecede y a fin de dar continuidad a la metodología de evaluación se verifica el análisis fin anciero del oferente AV RENTAL:

b) Análisis Financiero -

OFERENTE:						OBSERVACIONES
Balance General	2015	2016	2017	PROMEDIO	PARÁMETRO A CUMPLIR	
Activo Corriente	399.680.217	0	65.680.700	155.120.306	CUMPLE O NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EL RATIO DE LIQUIDEZ Y LA RENTABILIDAD
Pasivo Corriente	744.555.225	0	84.018.802	276.191.342		
Activo Total	936.785.947	0	327.786.425	421.524.124		
Pasivo Total	1.037.970.955	0	84.018.802	373.996.586		
Utilidad del Ejercicio	-234.900.363	0	78.626.047	-52.091.439		
Ventas Netas	1.096.492.419	0	5.051.513.806	2.049.335.408		
Ratio de Liquidez	0,54	0,00	0,78	0,44	>= 1	
Endeudamiento	1,11	0,00	0,26	0,45	<= 0,80	
Rentabilidad	-21,42	0,00	1,56	-6,62	NO NEGATIVO	

OFERENTE: G&C GRUPO CONSULTOR				OBSERVACIONES
Año	*Asiento*	*Total General*	*Total Ingreso/Egreso*	*CUMPLE LOS INGRESOS DEBERÁN SER SUPERIORES A LOS EGRESOS, EN PROMEDIO, EN LOS AÑOS 2015 ,2016 Y 2017.*
2.016	*Ingreso*	*731.812.610*	*150.531.641*	
	Egreso	*-581.280.969*		
2.015	*Ingreso*	*469.220.089*	*-21.426.953*	
	Egreso	*-490.647.042*		
2.017	*Ingreso*	*1.786.369.580*	*489.031.544*	
	Egreso	*-1.297.338.036*		
Promedio			206.045.411	

De la verificación financiera conforme a las obligaciones tributarias que la firma **AV RENTAL no cumple con el ratio de liquidez y rentabilidad**, por tanto corresponde a este comité **descalificar** la oferta.

Respecto al oferente G&C Grupo Consultor del análisis financiero realizado de conformidad a su obligación tributaria cumple con lo requerido en el Pliego de Bases por tanto se da continuidad a la evaluación.

Experiencia:

En primer lugar, la Convocante establece criterios de Experiencia y Capacidad Técnica, la cual, está determinada por el siguiente indicador:

MATRIZ DE EVALUACION DE OFERTAS

DESCRIPCION	Puntajes
1. Imagen visual y Calidad Técnica del proyecto:	
Presentar Proyecto que abarque el diseño del stand el cual deberá contar con los **requisitos mínimos establecidos en las especificaciones técnicas (excluyente)**: el mismo se refiere al impacto visual que el proyecto debe transmitir en cuanto al uso de la marca y sus colores, altura, utilización de elementos típicos y étnicos del Paraguay (respecto a las imágenes y componentes), tamaño de las imágenes. En correspondencia con las especificaciones técnicas. **Observación: Para la comprobación se deberá presentar proyecto en formato impreso o digital (en donde conste el diseño y el cumplimiento de cada parámetro que forma parte de las especificaciones técnicas) tanto interno como externo.** **No se tendrá en cuenta la sola presentación de un diseño sin descripción y detalle tanto interno como externo.** **El incumplimiento de este apartado será motivo suficiente de descalificación de la oferta.**	**Cumple Presenta diseño con detalle interno y externo**
Proyecto de diseño del Stand con adicionales, que cumpla con los requisitos establecidos en el cuadro 1 y adicionalmente agregue elementos conforme lo establecido en las especificaciones técnicas literal ADICIONALES (literal 12 de las especificaciones técnicas) punto a: **20 puntos** **Se otorgará 5 puntos por cada adicional incorporado**	**10 puntos**
Proyecto de diseño del Stand con adicionales que cumpla con los requisitos establecidos en el cuadro 1 y adicionalmente agregue elementos conforme lo establecido en las especificaciones técnicas literal ADICIONALES literal 12 de las especificaciones técnicas) punto b: **10 puntos** **Se otorgará 10 puntos por cada adicional incorporado**	**0 puntos**

Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Ore niko temimoïmby romohesakã, romoherakuã, rombohape ha rogueroguatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe.

EXPERIENCIA	
La calificación máxima de este factor será de **20 puntos,** otorgándose **5 puntos por cada contrato** de trabajo realizado en trabajos de diseños de proyectos de montaje de Stand relacionados al turismo, suscritos con empresas públicas y/o privadas (presentar copias de contratos) **El puntaje final resultará de la sumatoria de los documentos presentados.** **Los documentos presentados deberán estar autenticados por escribanía.** **La Convocante se reserva el derecho de solicitar los documentos originales en caso de duda sobre la veracidad de los mismos.**	**20 puntos**
2. Calificación y experiencia del personal asignado: Para la certificar deberá presentar el currículo del profesional propuesto conjuntamente con una carta de intención, por la cual el profesional se compromete a realizar los trabajos en caso de resultar adjudicado	
20 Puntos al personal con experiencia laboral de 8 años en cargos como diseños de proyectos de montajes y / o obras en instituciones públicas o privadas; **10 puntos** al profesional con experiencia laboral de 5 años en cargos como diseños de proyectos de inversión de obras en instituciones públicas o privadas y; **5 puntos** al profesional con experiencia laboral de 3 años en cargos como diseños de proyectos de inversión de obras en instituciones públicas o privadas. (Presentar copias de contratos).	**20 puntos**
1. Metodología y Plan de Trabajo:	
Se otorgara **30 puntos** a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de lo solicitado en las especificaciones técnicas, debiendo Presentar memoria descriptiva y cronograma de actividades a realizar,	**30 puntos**
Se otorgara **15 puntos** a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de lo solicitado en las especificaciones técnicas, debiendo Presentar memoria descriptiva y cronograma de actividades a realizar,	
Se otorgara **5 puntos** a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria vinculación satisfactoria de lo solicitado en las especificaciones técnicas, debiendo Presentar memoria descriptiva y cronograma de actividades a realizar.	
TOTAL DE PUNTOS	**80**

Para calificar en este apartado los oferentes deberán alcanzar la puntuación mínima de 70 (setenta), de no alcanzar dicha puntuación será motivo suficiente de descalificación de la oferta.

EVALUACIÓN SEGÚN RELACIÓN CALIDAD - COSTO.

La Convocante estudiará el contenido de los documentos presentados por los Oferentes, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar el servicio, realizando la evaluación según relación calidad - costo, asignando una ponderación del 70 % (setenta por ciento) a la calidad y del 30 % (treinta por ciento) al costo.

En ese contexto, considerando que la firma G&C Grupo consultor ha calificado con 80 (ochenta) puntos y al ser la única oferta que alcanza el puntaje requerido este comité determina que la misma se encuentra calificada y se procede a verificar las demás documentaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones:

Quedando de la verificación el siguiente Cuadro:

REQUISITOS	G & C GRUPO CONSULTOR
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL	Cumple
Certificado de Origen Nacional	No presenta
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
Patente municipal vigente	Cumple

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se deja constancia que respecto al análisis de precios ofertados se utilizó la metodología de verificación para cada Ítem ofertado, exponiendo que la oferta presentada por G&C DE GRISELDA GIMENEZ, se encuentra fuera de los parámetros establecidos para el ítem N° 01 encontrándose por encima del referencial por lo cual se le solicitó análisis de costo mediante nota CE N° 34:

33

> "...Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.-

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)

En este sentido y atendiendo lo ut supra mencionado es oportuno dejar constancia que se ha solicitado análisis de los precios ofertados en consideración de los parámetros establecidos encontrándose lo ofertado para el ítem N° 27 por encima de lo indicado en la Carta Invitación, para el ítem N° 01, por encima del 20% establecido..."

En ese contexto el oferente ha dado respuesta por Nota, adjuntado cuadro de análisis del ítem requerido donde consta el detalle estableciendo índices de: costo del montaje, gastos e impuestos, mantenimiento y utilidad, por lo cual este comité acepta el precio ofertado.

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) que:

- **G&C GRUPO CONSULTOR**: La persona física GRISELDA CONCEPCIÓN GIMENEZ BRITEZ, no se encuentra en la nómina de Funcionarios Públicos.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones establece *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL.**"*, y que la oferta presentada por la Empresa **G&C GRUPO CONSULTOR DE GRISELDA GIMENEZ** cumple con las exigencias requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, este comité verifica que el presente proceso cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), no obstante en atención al monto total del mismo y el precio total que fuera presentado por la empresa, se solicita realizar una ampliación del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por la suma de Gs. 138.564.333 (guaraníes ciento treinta y ocho millones quinientos sesenta y cuatro mil trescientos treinta y tres) enmarcados en la Ley N° 2051/03 y posteriormente siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria recomienda adjudicar a la Firma G&C GRUPO CONSULTOR DE GRISELDA GIMENEZ, de conformidad al cuadro siguiente:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	90151803-001	Servicio de Montaje de Stand y pago de espacio en en la Feria internacional de EXPOFERIA INTERNACIONAL DE GANADERÍA, INDUSTRIA, AGRICULTURA, COMERCIO Y SERVICIO 2018	500.000.000	500.000.000
2	80131502-9999	Alquiler de área de exposición	100.000.000	100.000.000
TOTAL ADJUDICADO				**Gs. 600.000.000**

Monto total adjudicado: Guaraníes seiscientos millones

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión a los 27 días del mes de junio del año dos mil dieciocho, siendo las 13:00 hs del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Es nuestro informe y se eleva a la Ministra Secretaria Ejecutiva para su consideración y posterior Adjudicación, salvo a mejor parecer.----------

Lilian Bogarín
Miembro de Comité

Alicia Ibarra
Miembro de Comité

Juana Quevedo
Miembro de Comité

Lic. Alicia Ibarra
Coordinadora
Coord. de Gobernanza Turística
SENATUR